COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A № 029887

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Ignacio Sanz

José Luis Tanco

Juan Carlos Zábal

Olite, 26 de Julio de 1.990

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa**, asistido del Secretario-Titular de la Corporación, **D. José Luis Unzué Ruiz** y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, Dª. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zábal Saénz, para celebrar sesión ordinaria.

Deja de asistir, por enfermedad, D. Javier Ruiz Alzorriz.

Antes de iniciarse el debate del orden del día, a propuesta de D. Miguel Rodeles Leza, aceptada por unanimidad y admitida por el Sr. Alcalde, se acuerda que el punto 2 del mismo, "Aprobación inicial, si procede, del proyecto de NORMAS SUBSIDIARIAS" pase al final del citado orden, antes de Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y encontrada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES "BARRIO VENECIA" Y "CALLES BERBINZANA Y LARRAGA"

Por el Sr. Alcalde se propone a los reunidos la aplicación de contribuciones especiales por las obras del Plan Trienal "Urbanización del Barrio de Venecia" y "Urbanización de las calles de Larraga y Berbinzana".

En la segunda se trata de un primer establecimiento de calzadas, aceras y construcción de redes de alcantarillado, distribución de agua etc. y por lo tanto el porcentaje a aplicar es el recogido en el artículo 44-1-a del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra, y que efectuados los oportunos cálculos la cantidad a pagar por los vecinos sería de unas 6.400.- pesetas aproximadamente por cada metro lineal de afrontación de su propiedad a las calles.

Que ya se ha tenido una reunión con todos los vecinos afectados y se les ha informado cumplidamente de los pormenores del Proyecto y de las contribuciones previstas, advirtiéndoles que el Proyecto no se realiza completo y que en la segunda fase en que se complete, también deberán contribuir de forma especial.

El segundo es el caso de una obra de reposición de redes y sustitución de la actual pavimentación, con lo que se prevé la aplicación de la letra c del artículo 44 antes citado, resultando a los vecinos, propietarios en el área directamente afectada, a unas 2.500.- pesetas por metro lineal de afrontación.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Aprobar el procedimiento y cuantía a establecer en concepto de contribuciones especiales en las obras referenciadas.

3º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO ALINEACIONES Y VOLUMENES DE ERRONDO, S.L.

Visto el Estudio de Alineaciones y Ordenación de Volúmenes tramitado a instancia de ERRONDO, S.L., referente a la parcela 1.089 de la manzana 136 del Catastral de la Riqueza Urbana de Olite.

Visto que en la información pública pertinente no se han presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo que determina el art. 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Alineaciones y Ordenación de Volúmenes tramitado a instancia de ERRONDO, S.L., y referente a la parcela 1.089 de la manzana 136 del Catastral de Olite.

2º.- Introducir en el mismo, como modificación, el que en el Proyecto de Urbanización, que el promotor deberá redactar y someter a la aprobación municipal, las calzadas que se contemplan en el Estudio de Alineaciones aprobado, tendrán necesariamente un metro más de anchura de la prevista en principio.

4º.- INSTALACION CABINA DE LA O.N.C.E.

Por acuerdo expreso de la Comisión Municipal de Urbanismo de 13 del presente mes se somete a la resolución del Ayuntamiento Pleno la solicitud de la O.N.C.E. de licencia para la instalación de una cabina de venta de cupones en Olite.

El Sr. Alcalde informa de la reunión que mantuvo días pasados con representantes de dicha organización en la que se barajaron distintas posibilidades, tanto en cuanto al lugar de la instalación, como al tipo de cabina a instalar, de entre los modelos que adjuntan a la solicitud.

Que la representación de la Organización considera que la ubicación más idónea es en la plaza, por ser el lugar de más tránsito, y el Sr. Alcalde indica que a su juicio alguna de las cabinas propuestas encaja en el entorno de la plaza.

El Sr. Echeverría solicita que conste en Acta, autorizándose, que en su opinión la O.N.C.E. es una Organización Multinacional con posibilidades económicas suficientes como para permitirse el gasto de adaptar un tipo especial de cabina a los porches de la plaza de Olite, distinta de las presentadas.

El Sr. Gil propone que se ofrezca como lugar de instalación y por ese orden, la Plaza de Los Teobaldos, la Plaza de Carlos III el Noble, entre la vivienda de Dª. Pilar Jiménez Aznar y el local de la casa de D. Santiago Eraso Jaurrieta y en tercer lugar los porches de ésta última plaza, todo ello en consideración a que la persona que la ha de utilizar es un minusválido de Olite, ya que en otro caso no lo propondría.

El Sr. Rodeles propone y pide que conste textualmente en Acta que "por su parte dejaría a la O.N.C.E. que elija el sitio que más le guste, siempre que no interfiera las áreas de rodadura, y porque se

trata de garantizar un puesto a un minusválido que ha encontrado en el mismo su forma de vida, ya que antes lo tenía muy difícil.

A esta propuesta se adhieren los Sres. Celayeta , Sanz y Tanco.

Por la Presidencia, considerándose suficientemente debatido el asunto, se anuncia que se someten a votación las propuestas de los Sres. Gil y Rodeles, y realizada ofrece el resultado siguiente:

La propuesta del Sr. Gil es apoyada por los votos de él mismo y de los Sres. Corcín, Bergasa, Echeverría, Zábal y Beorlegui, 6 votos.

La del Sr. Rodeles, como ya habían anunciado, la votan a favor los Sres. Celayeta, Sanz, Tanco y el propio Rodeles, 4 votos.

Así pues por seis votos contra cuatro se acuerda ofrecer a la O.N.C.E., y por ese orden, la Plaza de Los Teobaldos, la Plaza de Carlos III el Noble, junto a la casa de Dª. Pilar Jiménez Aznar y los porches de la plaza, teniendo en cuenta que si el problema de utilizar los porches está en su falta de altura, se autorizaría rebajar el suelo si fuese la solución.

5º.- INFORME POLICIA MUNICIPAL SOBRE CIERRE FINCA POR HERMANOS ECHEVERRIA ITURRI

Visto el informe de la Policía Municipal, en relación con la obra de cerramiento efectuada por los Hermanos Echeverría Iturri en Rúa del Alcalde Maillata, 38 , en que se demuestra que las obras no se ajustan a las prescripciones de la licencia otorgada, ya que ésta lo fue para "cercar finca de su propiedad, en Rúa del Alcalde Maillata, s/nº. y considerando que al no ser suelo urbano no puede cerrarse con muro de dos metros de altura sino con un zócalo de una altura máxima de 0,80 metros y el resto de malla abierta", y se ha construido en bloques de hormigón en una altura de unos 2,20 metros en toda su extensión.

Por la Presidencia se propone que puesto que en el Proyecto de Normas Subsidiarias esa finca ya se califica como suelo urbano, únicamente se le imponga una sanción de conformidad con la escala o cuantías que se establecen en el Artº. 33 y concordantes de la Ley Foral 6/87 de Normas Urbanísticas Regionales.

D. Luis Celayeta propone que antes de aplicar una sanción de ese tipo se realice una exhaustiva investigación de otras infracciones existentes en el municipio y se proponga en ese momento una resolución al respecto.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda admitir y aprobar la propuesta del Sr. Celayeta.

6º.- COLOCACION CONTRAVENTANAS POR VICTORIANO MARTICORENA EN PLAZA DE CARLOS III EL NOBLE

Vista la solicitud de D. Victoriano Marticorena Goñi de colocar contraventanas de aluminio anodizado en los balcones de la casa de su propiedad en Rúa Mayor, nº.2, tanto en los que dan a la citada rúa como los que dan a la Plaza de Carlos III el Noble.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Celayeta, expone que a su juicio ese tipo de materiales podría autorizarse e incluso en ocasiones mejor que la madera, por su excelente grado de conservación, siempre que no se coloquen rasantes a las fachadas sino remetidas al menos 10 centímetros., dejando al exterior las mochetas, por lo que propone se autoricen de esa forma.

Sometida a votación la propuesta, ofrece el resultado siguiente:

Sr. Gil, sí, Sr. Corcín, abstención, Sr. Rodeles, sí, Srtª. Bergasa, sí, Sr. Celayeta, sí, Sr. Echeverría, no, Sr. Sanz, sí, Sr. Tanco, sí, Sr. Zábal, se abstiene indicando tener interés directo, Sr. Beorlegui, sí.

Así pues, por siete votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, se acuerda autorizar a D. Victoriano Marticorena Goñi colocar contraventanas en los balcones de la vivienda de su propiedad en Rúa Mayor, 2, debiendo instalarlos junto a las puertas de los balcones de tal manera que deje hacia el exterior unas mochetas de al menos 10 ctms.

El Sr. Echeverría pide que conste en Acta su opinión de que esa licencia debiera dejarse sobre la mesa hasta que se aprueben las Normas Subsidiarias, contestándosele por el Sr. Alcalde que debería estar resuelta ya hace tiempo puesto que la solicitud fue presentada hace cuatro meses.

7º.- SOLICITUD DE Dª. PILAR JIMENEZ AZNAR PARA COLOCAR TOLDOS

Vista la solicitud de Dª. Pilar Jiménez Aznar de licencia para colocar unòs toldos de quitasol en los balcones de la vivienda de su propiedad en Plaza de Carlos III el Noble, nº. 23 y la disparidad de criterios entre los Corporativos, por la Presidencia se anuncia votación, que realizada ofrece el resultado siguiente:

Lo hacen a favor de la concesión de la licencia los Sres. Rodeles, Bergasa, Celayeta, Sanz, Tanco, Zábal y Beorlegui, 7 votos.

En contra los Sres. Gil y Echeverría, 2 votos. Se abstiene el Sr. Corcín.

Por lo que se acuerda, con la mayoría reflejada, conceder licencia para la instalación de los toldos solicitada.

8º.- NOMBRES DE NUEVAS CALLES EN AGRUPACION ERRI BERRI

Visto escrito de Dª. Nuria Pérez Muruzabal en que reclama la urgente necesidad de que se ponga nombre a la calle donde tiene su vivienda, junto con otros quince propietarios, recientemente construida por Hernández y Murugarren en la Agrupación Erri Berri.

Comprobado por la Comisión de Urbanismo que efectivamente en dicha Agrupación, carecen de nombre una calle y una plaza, por la Corporación y por unanimidad, se acuerda poner los nombres de Calle de Unzué y Plaza de La Nava.

9º.- INSTALACION TRIBUNAS PARA FESTIVALES

Vista solicitud del Director de Festivales de Navarra de licencia para la instalación de las tribunas y para los espectáculos programados, programa que adjunta, por la Corporación y por unanimidad se acuerda autorizar la instalación y la programación.

10º.- SOLICITUD AGENTES DE COMPLEMENTO ESPECIAL RIESGO

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que está por resolver la solicitud presentada por los Agentes Municipales de Policía Urbana y Rural de complementos de especial riesgo.

Informa que ya se ha previsto en los presupuestos generales una partida que posibilite la aplicación de ese complemento.

Propone que en principio se aplique un 5% para, si posteriormente se considera oportuno subir el porcentaje dentro de los límites que señala la Normativa de Personal, que es máximo del 10%.

El Sr. Corcín propone que se aplique, de entrada, el tope máximo del complemento, esto es, el 10%.

Después de un cambio de pareceres entre sus miembros, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

Conceder a los Funcionarios Municipales, en situación de servicio activo, un complemento de especial riesgo, consistente en el 10% del sueldo inicial del nivel D en el que están encuadrados.

Dicho complemento no será de aplicación, en cuanto a efectos económicos, en situaciones de baja, excedencia, servicios especiales etc. del funcionario, cuando se permanezca en esa situación durante cuatro meses al menos.

11º.- ABONO 50% SUBVENCION RECUPERACION DE ESCOMBRERA

La Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme con el contenido de la Orden Foral 311/90 de 22 de Mayo del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente por la que se ordena el abono, a este Ayuntamiento, del 50% de la subvención concedida para "recuperación de escombrera".

12º.- CONCESION SUBVENCION PARA OBRAS EN COCINA Y COMEDOR DEL COLEGIO DE E.G.B.

Igualmente la Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme con la Orden Foral 482/89 de 2 de Julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se concede al Ayuntamiento de Olite, entre otros, una subvención para obras en el Colegio Comarcal de E.G.B., para separación de cocina y comedor.

13º.- REVISION PARARRAYOS DEL COLEGIO DE E.G.B.

Vista oferta para revisión del pararrayos en el Colegio Comarcal, con un presupuesto de 14.000.- pesetas, incluido el IVA, por unanimidad se aprueba y se autoriza realizar la misma.

14º.- ESCRITO VARIOS VECINOS SOBRE CHIMENEA CENTRO DE SALUD

Visto escrito de D. Eulalio Echarri Martínez y otros tres vecinos, en que manifiestan su preocupación por las características de la chimenea que se construye en el Centro de Salud y entienden que van a ser perjudicados, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y dar traslado del escrito a la dirección de obra del citado Centro de Salud para que informe al respecto.

15º.- OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS

Informada la Corporación, por el Sr. Alcalde, de las obras necesarias para el acondicionamiento de la Plaza de Toros y de que aunque en principio se consignó en el presupuesto ordinario una cantidad inferior, hechos los cálculos pertinentes se ha constatado que serán necesarios al menos 3.000.000.- de pesetas para conseguir unas mínimas condiciones que posibiliten la concesión de autorización para celebrar festejos en la misma, aunque esto no es en absoluto seguro.

Por los presentes se estima necesario llevar a efecto las reformas y acondicionamiento que en su día se exigieron por el Departamento de Interior, si se pretende dar festejos en las Fiestas Patronales, por lo que por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto y llevar a cabo las reformas a la mayor urgencia.

16º.- LIMPIEZA BALSAS DEL MONTE ENCINAR

A propuesta de D. Juan Jesús Corcín, Concejal encargado de Montes, y por unanimidad, la Corporación acuerda asumir y cubrir de fondos municipales la parte, no subvencionada, de la obra "Limpieza de las balsas en el Monte Encinar".

17º.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLITE

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la necesidad de resolver lo procedente en orden a aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olite, proyecto tan sobradamente conocido por los Corporativos que se puede pasar a votar directamente.

Así se admite por los presentes y efectuada la votación nominal, ofrece el resultado siguiente:

Sr. GIL, sí, Sr. CORCIN, sí, Sr. RODELES, sí, Srtª. BERGASA, sí, Sr. CELAYETA, sí, Sr. ECHEVERRIA, sí, Sr. SANZ, sí, Sr. TANCO, sí, Sr. ZABAL, sí, Sr. BEORLEGUI, sí.

Por lo que la Corporación por diez votos a favor, esto es, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olite.

2º.- Someter dicho expediente a información pública por espacio de un mes desde la publicación del anuncio en el B.O.N., pudiéndose presentar alegaciones al mismo.

3º.- De conformidad con lo que determinan el Artº. 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

18º.- COMPRA ERA DE JARAUTA

Por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º.- Adquirir la finca señalada con el núm. 54 de la Manzana 130 del Parcelario Catastral de la Riqueza Urbana de Olite, cuyos titulares y porcentajes de participación son como sigue:
Dª. Leonor Jarauta Martínez, 50% -- Dª. Maria Paloma Jarauta Martínez, 25% -- y Dª. María Carmen Vallés Jarauta, 25%.

Tiene una superficie, según Catastro, de 1.017 m/2 y linda por el Norte a la Calle Santa Brígida, por el Sur al Parque Deportivo Municipal, por el Este al solar del M.I. Ayuntamiento, y por el Oeste a la Calle Larraga.

2º.- El precio acordado con la propiedad es de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-), que se imputarán a la partida 6-61-615-7 del Presupuesto Ordinario del presente año "Compra de terrenos en la Cabecera del Parque Municipal", aprobada de forma específica a ese fin, precio que desde el punto de vista municipal se considera justo.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las oportunas gestiones con la propiedad y formalice la correspondiente Escritura Pública.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Rodeles pregunta sobre la organización de los actos del Centenario de las Hijas de la Caridad, ya que a su juicio el Ayuntamiento no fue informado al respecto y considera un fallo la falta del mismo en los actos.

El Sr. Alcalde contesta que la Junta del Hospital, en la que figuran él mismo y la Srtª. Bergasa no creyó oportuna la asistencia

del Ayuntamiento como Corporación, sino por medio de los representantes del mismo en el Junta.

El Sr. Gil pregunta por la instalación de un teatro en el Portal de Tudela, ya que ha recibido quejas de vecinos por la falta de higiene. El Sr. Zábal, Presidente de la Comisión de Cultura contesta que ya se advirtió a los responsables y al final su comportamiento fue mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo la 1.- hora del veintisiete de Julio de la que se extiende la presente acta, que hallada conforme, firman los asistentes de que yo, Certifico.

Juan Jesús García

Gerardo Echeverría

Cristina Bergasa

Javier Ruiz